



Detalles sobre la publicación, incluyendo instrucciones para autores e información para los usuarios en: <http://espacialidades.cua.uam.mx>

**Mónica Patricia Toledo González y Mirza Aguilar Pérez**  
**Entre el afecto y las disputas: la casa como espacio laboral feminizado**  
pp. 192-219

**Fecha de publicación en línea: 1º de enero de 2016**

**Para ligar este artículo:** <http://espacialidades.cua.uam.mx>

© **Mónica Patricia Toledo González y Mirza Aguilar Pérez** (2016). Publicado en *Espacialidades*. Todos los derechos reservados. Permisos y comentarios, por favor escribir al correo electrónico: [revista.espacialidades@correo.cua.uam.mx](mailto:revista.espacialidades@correo.cua.uam.mx)

**Espacialidades, Revista de temas contemporáneos sobre lugares, política y cultura.** Volumen 6, No. 1, enero-junio de 2016, es una publicación semestral de la Universidad Autónoma Metropolitana, a través de la Unidad Cuajimalpa, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Departamento de Ciencias Sociales. Prolongación Canal de Miramontes 3855, Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, C.P. 14387, México, D.F. y Av. Vasco de Quiroga 4871, Cuajimalpa, Lomas de Santa Fe, CP: 05300, México, D.F. Página electrónica de la revista: <http://espacialidades.cua.uam.mx/> y dirección electrónica: [revista.espacialidades@correo.cua.uam.mx](mailto:revista.espacialidades@correo.cua.uam.mx). Editora responsable: María Fernanda Vázquez Vela. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título número 04-2011- 061610480800-203, ISSN: 2007-560X, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este número: Gilberto Morales Arroyo, San Francisco, núm. 705, int. 4, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.; fecha de última modificación: enero de 2016. Tamaño de archivo 1.7 MB.

*Espacialidades, Revista de temas contemporáneos sobre lugares, política y cultura* tiene como propósito constituirse en un foro de discusión académica que aborde la compleja, contradictoria y multicausal relación entre el espacio y la vida social. *Espacialidades* se inscribe en el debate académico internacional sobre el giro espacial en las ciencias sociales e invita al análisis de diversas prácticas sociales y formas de organización y acción política desde una perspectiva multidisciplinaria que ponga énfasis en las diferentes escalas territoriales. Los textos publicados incorporan métodos y problemas tratados desde la sociología, la ciencia política, la economía, los estudios urbanos, la geografía, los estudios culturales, la antropología, la literatura, el psicoanálisis y el feminismo, entre otros. La revista cuenta con una sección de artículos novedosos e inéditos de investigación teórica, empírica y aplicada y de reflexión metodológica sobre temas tan diversos como la justicia espacial, la democracia, la representación y la participación, la globalización, el multiculturalismo y las identidades, el género, la construcción de formas de representación y participación, los conflictos socioterritoriales, la gobernanza, el medio ambiente, la movilidad poblacional, el desarrollo regional y el espacio urbano. Cuenta también con un apartado de reseñas de libros relacionados con la dimensión espacial de los procesos sociales, políticos y económicos.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del comité editorial. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa.

#### Directorio

**RECTOR GENERAL:** Dr. Salvador Vega y León

**SECRETARIO GENERAL:** Mtro. Norberto Manjarrez Álvarez

#### Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa

**RECTOR:** Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro

**SECRETARIO DE UNIDAD:** Dra. Caridad García Hernández

#### División de Ciencias Sociales y Humanidades

**DIRECTOR:** Dr. Rodolfo Suárez Molnar

**JEFE DE DEPARTAMENTO:** Dr. Salomón González Arellano

#### Revista Espacialidades

**DIRECTORA:** Dra. María Fernanda Vázquez Vela

**ASISTENTE EDITORIAL:** Verónica Zapata Rivera

**ADMINISTRACIÓN DEL SITIO WEB:** Gilberto Morales Arroyo

**EDICIÓN TEXTUAL Y CORRECCIÓN DE ESTILO:** Hugo Espinoza Rubio

**DISEÑO GRÁFICO:** Jimena de Gortari Ludlow

**FOTOGRAFÍA DE LA PORTADA:** © 2015 Rodion Kutsaev <https://unsplash.com/photos/IJ25m7fXqtk>

**COMITÉ EDITORIAL:** Dra. María de Lourdes Amaya Ventura (UAM-C), Dra. Claudia Cavallin (Universidad Simón Bolívar, Venezuela), Dra. Verónica Crossa (COLMEX), Dra. Marta Domínguez Pérez (Universidad Complutense de Madrid), Dr. Georg Leidenberger (UAM-C), Dra. Graciela Martínez-Zalce (UNAM), Dr. Jorge Montejano Escamilla (Centro Geo), Dr. Alejandro Mercado (UAM-C), Dra. Rocío Rosales Ortega (UAM-I), Dr. Vicente Ugalde (COLMEX), Dra. Claudia Zamorano (CIESAS).

**COMITÉ CIENTÍFICO:** Dr. Tito Alegría (Colegio de la Frontera Norte), Dra. Miriam Alfie (Universidad Autónoma Metropolitana-Cuajimalpa), Dr. Mario Casanueva (Universidad Autónoma Metropolitana-Cuajimalpa), Dra. Claudia Cavallin (Universidad Simón Bolívar, Venezuela), Dr. Humberto Cavallin (Universidad de Puerto Rico), Dra. Flavia Freidenberg (Universidad de Salamanca, España), Dra. Clara Irazábal (Columbia University, Estados Unidos), Dr. Jorge Lanzaro (Universidad de la República, Uruguay), Dr. Jacques Lévy (École Polytechnique Fédérale de Lausanne, Francia), Scott Mainwaring (University of Notre Dame, Estados Unidos), Miguel Marinas Herrera (Universidad Complutense, España), Edward Soja † (University of California, Estados Unidos), Michael Storper (London School of Economics, Reino Unido).

## Entre el afecto y las disputas: la casa como espacio laboral feminizado

### Between affection and dispute: home as a feminized workplace

MÓNICA PATRICIA TOLEDO GONZÁLEZ\*  
MIRZA AGUILAR PÉREZ\*\*

#### Resumen

Durante mucho tiempo, la casa se consideró un espacio privado, consideración interpelada por investigaciones que se han centrado en el trabajo doméstico y del cuidado remunerado o no. Nos interesa analizar aquí el hogar como un centro de trabajo íntimo, que se cruza con afectos y formas complejas de explotación a partir de las “viejas” y “nuevas” formas que ha adoptado el trabajo doméstico y del cuidado remunerado. Para lograr nuestro objetivo, nos basamos en un trabajo etnográfico que realizamos en distintos momentos para visibilizar la importancia del ámbito doméstico.

**PALABRAS CLAVE:** cuidado, espacio, trabajo doméstico remunerado, reproducción, afecto.

#### Abstract

For a long time, the house as a category of study was considered a private area. This way of thinking has been challenged by academic literature that focuses on housework even if it is not compensated. Here we want to analyze the home as a center of intimate work, which intersects with affection and complex forms of exploitation, taking into consideration the “old” and “new” forms that has adopted domestic work and paid care. Based on ethnographic work, the paper makes visible the importance of the domestic sphere.

**KEY WORDS:** care, space, domestic work, reproduction, affection.

Fecha de recepción: 27 de marzo de 2015

Fecha de aceptación: 10 de noviembre de 2015

---

\* Doctora en Antropología por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS). Profesora-investigadora de la Facultad de Ciencias para el Desarrollo Humano, Universidad Autónoma de Tlaxcala.

\*\* Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco. Profesora-investigadora de la Facultad de Ciencias para el Desarrollo Humano, Universidad Autónoma de Tlaxcala.

## Introducción

El objetivo del presente trabajo es analizar el espacio doméstico, en el cual convergen relaciones de poder, particularmente entre mujeres. Consideramos que este ámbito íntimo, representado fundamentalmente por la casa, denota un espacio de relaciones afectivas y conflictivas. Partimos de que la dicotomía espacio privado-espacio público es un atavismo, pues, por el contrario, lo público y lo privado representa un continuum de relaciones caracterizadas por la complejidad.

Existen investigaciones sobre trabajo doméstico remunerado (TDR) que han enfatizado la importancia de considerar históricamente el espacio del hogar como parte de la reproducción social, asimismo la configuración de lo doméstico como parte de estructuras sociales amplias (Kuznesof, 1993) y la casa como un espacio laboral donde se visibilizan desigualdades sociales históricamente construidas y que aún persisten (Rollins, 1985; Cumes, 2014).

La relevancia académica se basa en que nuestro trabajo se incorpora a este canon de investigaciones, las cuales han rescatado la importancia del trabajo doméstico, incorporando los debates sobre

el afecto, el trabajo por agenda y la persistencia del trabajo doméstico como uno de mujeres. Además, cabe destacar que la importancia política de esta investigación es aportar literatura que incida en la visibilización de las problemáticas de las trabajadoras del hogar, pues a pesar de que, desde hace décadas, se ha luchado por la reivindicación de los derechos laborales y que existe ya el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aún no existe una voluntad política para reconocer el hogar como un lugar de trabajo.

En este sentido, se debe destacar el distanciamiento del Estado en la regulación de tal actividad laboral, lo que deriva del hecho de concebir a la reproducción como un problema privado, que debe solucionarse entre particulares, quienes, se espera, establecen los acuerdos bajo las cuales se conducen. En México, el trabajo doméstico está regulado por la Ley Federal del Trabajo, bajo el Título Sexto “Trabajos especiales”, es decir, las actividades que por sus peculiaridades se regulan por estatutos especiales. La principal razón de dotar a tal normativa del carácter “especial” se encuentra “en la singularidad del lugar

del trabajo (el hogar familiar) y en la necesaria e imprescindible convivencia y mutua confianza entre trabajador y empleador” (Ríos, 2002: 9). En la mayoría de los casos, dicha legislación no se aplica, ya sea por desconocimiento, falta de interés, incluso porque las trabajadoras mismas no se sienten sujetas de derecho, pero fundamentalmente se debe a que se priorizan los acuerdos informales entre particulares.

Consideremos que este trabajo integra una visión novedosa al análisis de la relación entre mujeres insertas en una relación laboral, al incorporar la visión de ambas involucradas; consideramos un planteamiento de Pierre Bourdieu al respecto:

Las imágenes simplistas y unilaterales deben ser reemplazadas por una representación compleja y múltiple, fundada en la expresión de las mismas realidades en discursos diferentes, a veces irreconciliables, se debe abandonar el punto de vista único, central, dominante —en síntesis, casi divino—, en el que se sitúa gustoso el observador —y también su lector (al menos, mientras no se sienta involucrado)— en beneficio de la pluralidad de puntos de vista coexistentes y a veces directamente rivales (Bourdieu, 2010: 9).

Así pues, aquí explicamos cómo la casa se ha representado como un espacio “feme-

nino” a partir de la ideología de la domesticidad, de la maternidad intensiva y de la separación entre trabajo “espiritual” y “degradante” (Roberts, 1997). Analizamos también cómo de estas construcciones derivan las obligaciones morales en relación con el trabajo doméstico, tanto de las empleadoras, como de las empleadas. Examinamos cómo el espacio doméstico y las actividades derivadas de su reproducción se convierten en un lugar de conflictos entre mujeres. En la parte final se incluyen las conclusiones.

Cabe destacar que este artículo deriva de un amplio trabajo etnográfico efectuado en dos investigaciones previas,<sup>1</sup> en las que se observaron espacios privados desde la cotidianidad, observando las peculiaridades del trabajo doméstico y del cuidado, tanto en México, como en Estados Unidos. En este texto, nos centramos en el caso mexicano para efectos de claridad; asimismo presentamos parte de los relatos de empleadas y empleadoras.

Se utilizó la metodología cualitativa

<sup>1</sup> Los trabajos en cuestión son las investigaciones doctorales presentadas en 2014, tituladas “Entre muchachas y señoras. Arreglos particulares en el trabajo doméstico remunerado en México”, de Mónica Toledo (CIESAS), y “Encrucijada cosmopolita: fantasía, trabajo y experiencias de *au pairs* mexicanas en Estados Unidos”, de Mirza Aguilar (UAM Xochimilco).

para esta investigación, cuyos hallazgos y análisis obtenidos dan forma a este artículo. Se realizó descripción etnográfica y observación participante en los espacios laborales, además de entrevistas semiestructuradas y a profundidad para la elaboración de trayectorias de vida, atendiendo los ciclos biológico, doméstico y de vida laboral, así como en algunos casos trayectorias migratorias de las empleadas domésticas. En esta investigación participaron un total de 34 empleadas (19 de Tlaxcala y 15 de la Ciudad de México), 38 empleadoras (21 de Tlaxcala y 17 de la Ciudad de México).

### La casa como espacio laboral

La casa es el espacio donde se llevan a cabo los rituales cotidianos que sostienen la vida de los sujetos. Un espacio configurado a partir de lugares y objetos comunes: dormitorios, cocina, baño y sala-comedor. Habrá diferencias en la composición del habitar, tanto en el ámbito rural, como en el urbano, sin embargo, la casa es el espacio de reproducción por excelencia, como mencionan Humberto Chávez y María Inés García Canal:

los objetos de la casa tienen una historia, ellos mismos construyen crono-

logías que marcan a su vez el tiempo del habitat. En su primer momento existen, coinciden con el estilo de la época y del grupo social al que la familia pertenece, responden a sus necesidades materiales y simbólicas. Los objetos se distribuyen bajo un orden y armonía y viven en su interior y son vividos por los sujetos sin que quede en ellos su registro (Chávez y García, 1995: 152).

Los entornos familiares como la casa han sido objeto de investigación para pensar la cotidianidad en diferentes dimensiones; aquí nos interesa centrarnos en el ámbito urbano. Al respecto, Michel de Certeau *et al.* (1999) mencionan que las viviendas en la ciudad son especiales en tanto guardan la privacidad de los sujetos:

Aquí se repiten en un número infinito en todas sus pequeñas variaciones las secuencias de acciones indispensables en los ritmos del obrar cotidiano. Aquí el cuerpo dispone de un abrigo cerrado, donde puede, como mejor le parezca, extenderse, dormir, sustraerse al ruido, a la mirada, a la presencia del prójimo, asegurar sus funciones y su conversación más íntima. Habitar aparte, fuera de los lugares colectivos, equivale a disponer de un lugar protegido donde se separa la presión del cuerpo social sobre el cuerpo individual, donde lo plural de los estímulos se filtra o en todo caso, idealmente debería filtrarse (De Certeau *et al.*, 1999: 148).

La casa es pues, un lugar privilegiado para

entender y observar la cotidianidad; asimismo es un espacio doméstico donde las tareas de la reproducción (sean remuneradas o no) se han ido feminizando. Cabe destacar que el trabajo realizado en los hogares ha sido desvalorizado:

En el siglo XIX, la Revolución industrial promueve la separación de la esfera de producción doméstica y la mercantil, acontecimiento que acuña dos poderosos conceptos: actividad e inactividad. El trabajo sólo será vinculado a la producción y a la retribución económica como signo de su valor. La inactividad, el trabajo que no produce bienes de cambio y que, por tanto, no tiene un valor. La esfera doméstica queda entonces designada como el espacio de realización de tareas meramente reproductivas, y pensada para la satisfacción de las necesidades básicas de los miembros de la familia (Vega Montiel, 2007: 174).

Aquí nos centramos en el TDR, por lo que habrá que definirlo como la actividad laboral que consiste en la compra y venta de mano de obra para labores de reproducción de un hogar, por tanto, es un empleo que implica una relación laboral jerárquica. Incluye la realización de tareas cotidianas de consumo diario: alimentación (preparación, el servicio, limpieza de utensilios); limpieza y arreglo de la vivienda (barrer, limpieza de pisos, tendido de camas, cui-

dado de recámaras o cuartos para dormir); atención de los hijos (educación, salud, higiene, moral y vigilancia de niños pequeños) y atención a enfermos; la compra de alimentos.

Asimismo, integra tareas de consumo medio, es decir, que se realizan una o dos veces por semana, como la limpieza y mantenimiento de ropa; limpieza de la vivienda (la limpieza de pisos, mobiliario, baño, áreas interiores y exteriores) y la adquisición de mercancías. Las tareas de consumo a más largo plazo incluyen el mantenimiento de la vivienda, cuidado y mantenimiento de muebles y enseres domésticos, adquisición de ropa y otros artículos para el hogar, reparación de ropa, trámites y pagos (Chávez Carapia, 2005).

A partir de esta definición, se hallan dos cualidades que lo hacen diferente a otros empleos: el hogar es el espacio de trabajo y el tipo de tareas asignadas que tienen estrecha relación con la reproducción cotidiana de una familia ajena a la trabajadora; es decir, las cualidades que particularizan el trabajo doméstico remunerado son que el hogar se convierte en el ámbito donde tiene lugar una relación laboral, cuyas tareas están destinadas a “favorecer el mantenimiento y la subsistencia de los miembros de una familia” (Jelin,

1998: 46) de una familia ajena a la trabajadora.

Debido a que el trabajo doméstico deriva de la división sexual del trabajo, es una de las actividades más representativas de la segregación laboral por género, y propicia, además, que en la mayoría de los casos sean dos mujeres las que se encuentran directamente implicadas en la relación laboral. Este empleo se asigna a la mujer por su papel “natural” de ejecutora del trabajo reproductivo.

Para algunos autores, laborar dentro de las casas significa una cierta reducción del contacto social e invisibilidad de las trabajadoras (Hondagneu-Sotelo, 2001). Para otros, esta correspondencia entre espacios o “superposición entre espacio residencial y espacio laboral” (Ariza, 2004: 134) supone un control excepcional sobre la fuerza de trabajo, no observable en ningún otro ámbito productivo. Sin embargo, cabe distinguir entre las modalidades del TDR, pues esta superposición y el control excepcional señalado por Ariza (2004) son más evidentes en la modalidad del trabajo doméstico de planta.

El hecho de que hogar sea el espacio donde este trabajo se realiza, supone una complejidad en las interacciones

sociales entre las participantes, interacciones que ocurren de manera asimétrica —como en otras relaciones empleado-patrón—, sea por clase, etnia o nacionalidad; empero, la particularidad radica en que se configuran en un espacio privado. Parte de esta complejidad radica en que, debido a la cercanía, al nivel íntimo de las relaciones entre empleada-empleador y al tipo de tareas encomendadas —sin negar las asimetrías sociales, los juegos de poder y la desigualdad— se generan también relaciones afectivas. Hondagneu-Sotelo (2011) señala que el trabajo de cuidar a otros es eminentemente relacional e implica no sólo el cuidado corporal de rutina, como el baño y la alimentación, sino también el apego, la afiliación, conocimiento íntimo, paciencia e incluso favoritismo.

El hecho de que este empleo se efectúe dentro de la casa, implica un proceso de trabajo individual que se realiza —regularmente— de manera aislada. El contenido de esta actividad varía con el tiempo, el lugar, la clase social y los condicionantes culturales. En este trabajo se desarrollan actividades casi artesanales, por ejemplo, se observa la simultaneidad en la ejecución de tareas distintas, interrumpidas muchas veces para avanzar en otra; algunas otras actividades implican un

periodo de espera (Gálvez y Todaro, 1993).

Gogna (1993) señala que la relación en el TDR es diferente a otras, pues a la vez que es contractual implica una estrecha convivencia, lo que genera que la existencia de diferentes modalidades de empleo impliquen diferentes situaciones de vida y de trabajo, además de que la forma de remuneración tampoco es como en otras actividades, pues puede ser monetaria y en especie. A diferencia de otras ocupaciones laborales, en las que el desempeño de la actividad es “altamente” independiente de las relaciones personales, en el TDR, debido a la estrecha y prolongada convivencia, los elementos particularistas desempeñan un papel fundamental. De esta forma, la afectividad alude a la existencia de una relación social y humana que rebasa los nexos impersonales de una relación contractual, lo cual genera, al mismo tiempo, otro tipo de problemas, pues “pueden darse aún más conflictos que en las condiciones laborales puramente contractuales y que también, dada la asimetría, la relación contiene tanto elementos de identificación como de hostilidad” (Gogna, 1993: 94).

García Castro (1993) señala que la especificidad del servicio doméstico es

que, además de la compra-venta de la fuerza de trabajo de una “muchacha”, se compra su identidad como persona. Lo cual, según esta autora, ocurre a través de elementos ideológicos que condicionan y legitiman la baja remuneración del servicio doméstico, dentro de lo que destaca la noción del buen trato:

Hay que considerar que, gran parte de la vida de la empleada se consume en el lugar de trabajo, pues es su “hogar”, sitio que nutre incluso de relaciones afectivas y del cual depende económicamente para la supervivencia como trabajadora remunerada. En la apreciación sobre las condiciones del trabajo actual, entran consideraciones sobre la experiencia previa, obtenida comúnmente en el área rural, consideradas más negativas (García Castro, 1993: 111).

Efectivamente, las interacciones surgidas a partir de la relación laboral entre empleada y empleadora ocurren en contextos de desigualdades y asimetrías, sin embargo, esto ocurre también en otras relaciones laborales, en las que existen trabajadores subordinados —es decir, una relación de trabajo asalariado—. Por este motivo, resulta relevante analizar el hogar como espacio laboral, así como las tareas asignadas a la trabajadora dentro de éste. Una de las premisas de este trabajo es que dicha relación laboral no es meramente econó-



mica. Las interacciones entre ambas participantes son ambiguas, transitan del afecto (positivo y negativo) al conflicto, de interacción cotidiana, pero al mismo tiempo de límites fijos en lo que refiere a la distancia social, contractuales y emocionales.

### **Espacio, lugar y género. La casa como espacio de disputa**

Debido a las construcciones de género, el TDR liga directamente a dos mujeres en una relación laboral. Como se ha destacado en la literatura (Pedrero, *et al.*, 1997) esta actividad laboral es, junto con la prostitución, un emblema de la segregación laboral por género, pues, según el INEGI (2011), el 91 por ciento de las trabajadoras domésticas son mujeres. Es relevante también indicar que la mayoría de estas trabajadoras tiene una patrona, pues aunque laboren con una familia, su empleadora es mujer. Todas las participantes en este estudio, tanto las empleadas como las empleadoras, son mujeres (excepto un empleador).

En este apartado abordamos la manera en que las construcciones sociales del género distinguen socialmente a las mujeres de los hombres y les atribuyen características (habilidades y actitudes) diferenciadas. Las construcciones de

género no existen únicamente en el imaginario social, son normalizadas y materializadas; incluso han sido naturalizadas en prácticas cotidianas bajo argumentos presentes en la vida diaria. Al mismo tiempo, se analizará cómo la ideología de la domesticidad se expresa en una relación intragénero en la conformación de dos dimensiones del trabajo doméstico: una “espiritual”, relativa a la esfera de “nurture”, del cuidado y provisión de afecto a los miembros del hogar; la otra, “menial”, en los términos de Roberts (1997) que tiene que ver con la parte manual: de limpieza de lo sucio y que es más “despreciable” de parte de quien contrata.

### **De la ideología de la domesticidad a la relación entre mujeres**

Se ha reconocido que, con el desarrollo del capitalismo, se produjo una separación entre las unidades productivas y las unidades domésticas (Vogel, 1978, citado en De Barbieri, 1984: 23; Scott y Tilly, 1975; Borderías *et al.*, 2011: 19; Scott, 1993, Roberts, 1997; Williams, 2001). De la misma forma, se ha evidenciado que con la industrialización se gestó una nueva ideología de la domesticidad, la cual situó a las mujeres como responsables

“naturales” del cuidado y paralelamente resignificando la maternidad.

Diversas autoras (Scott y Tilly, 1975; De Barbieri, 1984; Jelin, 1984; Anderson, 2000, y otras) han enfatizado que la artificial división entre las dimensiones pública y privada ha puesto en mayor desventaja a las mujeres, como madres y esposas, confinadas a lo privado y con un trabajo no reconocido como tal, y que además las orilla a la doble jornada. De esta manera, emplear a una trabajadora doméstica permite evadir las contradicciones de género, reforzar la división público/privado y reducir la doble jornada. Tal evasión no está exenta de tensiones entre las mujeres que contratan a las trabajadoras domésticas y éstas, quienes venden su fuerza de trabajo.

Pateman (1995) señala que la representación social de un trabajador presupone un hombre, quien tiene una mujer, una esposa que cuida y resuelve sus necesidades diarias (éste es uno de los fundamentos de la ideología de la domesticidad).

Anderson (2000), por su parte, cuestiona esta premisa y asegura que Pateman deja ver que una mujer no puede convertirse en un trabajador “ideal” (en la misma forma en que un hombre lo hace),

ya que la construcción de “trabajador” presupone que él es un hombre con una mujer para cuidar de sus necesidades diarias. Sin embargo, Anderson (2000) asegura que las mujeres sí llegan a ser trabajadores “ideales” (en el mismo sentido que los hombres), al delegar el trabajo reproductivo a las empleadas domésticas: “es la fantasmal figura a menudo racializada de la trabajadora doméstica-niñera-cuidadora, quien la acompaña y realiza este trabajo” (Anderson, 2000: 162).<sup>2</sup>

A partir de la representación del hombre como trabajador ideal (con dedicación exclusiva y de por vida a una misma ocupación) se construyó, en oposición, una representación del trabajo “interrumpido” de las mujeres (Scott, 1993). Así, se estableció una diferencia entre la estabilidad del empleo y del ejercicio profesional de los trabajadores varones, así como la irregularidad y el cambio de empleo entre las mujeres:

Se postuló el sexo como única razón de las diferencias entre hombres y mujeres en el mercado laboral, cuando tales diferencias podrían también haberse

<sup>2</sup> Conviene recordar que Anderson analiza el caso de migrantes internacionales a Europa, por lo que integra las cuestiones raciales en su explicación. Excepto donde se señale, todas las traducciones son nuestras.

entendido en términos de mercado laboral, de fluctuaciones económicas o de las cambiantes relaciones de la oferta y la demanda. La historia de la separación de hogar y trabajo selecciona y organiza la información de tal modo que ésta logra cierto efecto: resaltar las diferencias funcionales y biológicas entre mujeres y hombres, lo cual termina por legitimar e institucionalizar estas diferencias como base de la organización social. Esta interpretación de la historia del trabajo de las mujeres dio lugar (y contribuyó) a la opinión médica, científica, política y moral cuya denominación es “ideología de la domesticidad”, así como “doctrina de las esferas separadas” (Scott, 1993: 406).

La domesticidad remite, entonces, a la organización del mercado de trabajo y del trabajo familiar a partir de normas de género que justifican, sostienen y reproducen esta separación entre lo público y lo privado. La ideología de la domesticidad se observó con mayor claridad en los modelos económicos de industrialización (en México, en el modelo de sustitución de importaciones, o ISI) y su manifestación más clara fue la exclusión de la mujer del mercado de trabajo. Sin embargo, en el modelo neoliberal, con la inserción y permanencia de la mujer en el

mercado de trabajo, se ha difuminado esta ideología, aunque no ha desaparecido del todo. Ello se evidencia con la segregación laboral por género, la discriminación laboral de las mujeres y el hecho de que ellas sean las que estructuralmente perciben menos ingresos (incluso realizando el mismo trabajo).

Para analizar el TDR, consideramos que la ideología de la domesticidad constituye un punto de partida que debe complementarse con el planteamiento de Dorothy Roberts (1997), quien señala que, si bien debe partirse de la domesticidad para entender que la dicotomía ideológica casa/trabajo permite y reproduce la subordinación de la mujer al excluirla del mercado de trabajo, se debe ampliar el análisis a la manera en que la separación ideológica se reproduce entre las mujeres, específicamente en el trabajo dentro del hogar.

Dorothy Roberts señala que dentro del hogar también se reproduce esta valoración diferenciada del trabajo extradoméstico y trabajo doméstico, de tal modo que se dicotomiza el trabajo dentro de la casa, separándolo en trabajo espiritual y trabajo degradante.<sup>3</sup> Por un

---

<sup>3</sup> Roberts (1997) refiere la existencia de un trabajo “menial”, concepto que se traduce como degradante; lo “menial” implica baja calificación y un rango

lado, el trabajo espiritual es altamente valorado, pues se asume que es esencial para el buen funcionamiento del hogar y la educación moral de los niños y, por el otro, el trabajo degradante, que es devaluado porque es extenuante y desagradable y se cree que requiere poca habilidad intelectual. Según Roberts (1997), el primero se asocia a las mujeres más privilegiadas, mientras que el segundo se vincula con las minorías, inmigrantes y mujeres de la clase trabajadora.

Roberts (1997) apunta que el trabajo doméstico (remunerado o no) traslapa el espacio público y el espacio privado, debido a que lo ejecutan las mujeres en sus propios hogares y por mujeres que trabajan por un salario en casas de otras personas o en el sector servicios. Paradójicamente, observa Roberts, el trabajo espiritual altamente valorado se limita a la casa y las patronas creen —o esperan que así suceda— que solamente ellas pueden proveerlo; mientras que el trabajo doméstico degradante, devaluado, se compra o consigue en el mercado; es decir, el trabajo doméstico se realiza dentro del hogar de la mujer y no se

obtiene ningún salario, o se realiza para otro hogar y se obtiene muy poco.

Roberts (1997) también remite a la dicotomía ideológica entre espacio público y espacio privado, la cual lleva implícita una creencia en la naturaleza espiritual de la mujer. A partir de la división sexual del trabajo, el matrimonio constituyó un intercambio de sustento económico del marido por el soporte espiritual de la mujer (Roberts, 1997: 55). La madre otorgaría la guía moral para su familia, mientras que el esposo proveía el soporte financiero. Esta ideología de las esferas separadas dio a la mujer un papel definido, mientras preservaba la dominación masculina sobre la mujer.

De esta forma, el culto de la domesticidad legitima el confinamiento de la mujer a la esfera privada y la define como madre, a partir de su naturaleza moral y espiritual. Por lo tanto, la misma idealización de la espiritualidad de la mujer reforzó la oposición entre la crianza materna en el hogar y el trabajo masculino en el mercado. Sin embargo, no todo el trabajo doméstico es espiritual, pues también involucra tareas desagradables, físicamente tediosas, como estar de pie al lado de una estufa caliente, lavar baños, tallar escaleras y pisos, cambiar pañales,

---

bajo en la estructura del empleo, pero en este caso denota a las tareas desagradables.

etc. (Roberts, 1997); es decir, la noción de domesticidad puramente espiritual sólo se sostiene mientras alguien más realice estas tareas desagradables, degradantes, de baja categoría.

De acuerdo con Roberts (1997), las tareas indeseables tuvieron que ser separadas física e ideológicamente de los aspectos morales de la vida familiar, lo que significó el hecho de que las mujeres delegaran las tareas del trabajo de baja categoría a otras mujeres, mientras retuvieron las que más valoran. Esta fragmentación fomenta una jerarquía entre las mujeres, debido a que las tareas de baja categoría son delegadas por las mujeres más privilegiadas a las menos privilegiadas. Al mismo tiempo, la disponibilidad de una clase de trabajadoras de baja categoría, sostenida por la raza y subordinación de clase, hace que esta división del trabajo doméstico entre mujeres sea posible. Roberts (1997) señala que, pese a la inserción de la mujer al mercado de trabajo, esta división entre espiritual y degradante se mantiene, pero con una ligera distinción: ahora la empleadora supervisa la labor de las mujeres menos privilegiadas.

En este sentido, cobra relevancia analizar la desigualdad social y económica

entre mujeres y su relación con la resolución de las tareas de reproducción de sus hogares. De ahí la necesidad de integrar el concepto de reproducción estratificada. En ese sentido, Colen (1989; 1995) considera que la reproducción estratificada refleja el vínculo entre mercados de trabajo y posiciones de poder asimétricas dentro del hogar, donde se establece la relación entre las trabajadoras y sus patronas.<sup>4</sup>

A partir de lo anterior, se tiene a dos mujeres, por un lado, la empleada, quien proviene de los estratos pobres, con trabajo extradoméstico —que, paradójicamente, es un empleo dentro del espacio doméstico, realizando tareas reproductivas para otros—, quien intensifica su jornada laboral al realizar doble jornada,<sup>5</sup> o delega en las mujeres de su familia las tareas de su propio hogar. Por otro lado, se encuentra a otra mujer que, gracias a su condición socioeconómica más favorable, puede

<sup>4</sup> La autora incluye entre los factores contextuales las políticas migratorias, toda vez que en su investigación resultan relevantes, pues se centró en el trabajo doméstico y de cuidado de migrantes de las Antillas en Nueva York.

<sup>5</sup> La doble jornada se refiere a la condición que experimentan las mujeres con un trabajo remunerado (extradoméstico), con un horario laboral y que además se encargan de la mayoría de los trabajos relacionados con la reproducción cotidiana de sus hogares.

encontrar “ayuda” para descargarse de las tareas domésticas y eludir o reducir la carga de la doble jornada con la contratación de una empleada doméstica.

De acuerdo con Anderson (2000), la presencia de la empleada refuerza la identidad de la empleadora: una administradora del hogar competente de clase media, situando a la empleada en oposición a ella. Por lo tanto, los roles de la empleada y empleadora están tejidos en estereotipos femeninos mutuamente dependientes. La empleadora es quien dirige y la empleada la que ejecuta; el elemento que genera conflicto entre ambas es que se tiene un ama de casa que administra y pretende extraer el máximo número de horas de la trabajadora que contrata, otorgando salarios bajos, lo cual se justifica a través de la devaluación social del trabajo doméstico. Por tanto, la empleada doméstica reafirma el estatus de los hogares, en particular afirma el estatus de las mujeres del hogar.

En este sentido, Anderson (2000) explica que las propuestas que se reducen al análisis de la domesticidad como relación asimétrica entre hombres y mujeres, como la del contrato sexual de

Pateman (1995),<sup>6</sup> son limitadas para explicar el TDR y la relación entre mujeres.

Lo anterior permite afirmar que la contratación de una trabajadora doméstica es una estrategia (privada) que permite que las mujeres de clase media se inserten de manera menos conflictiva en el empleo productivo (Anderson, 2000). Observamos que, tanto en la Ciudad de México como en Tlaxcala, los hogares de los sectores medios resuelven la necesidad de la reproducción cotidiana con la contratación de una empleada que proviene de los sectores bajos.

La mayoría de las empleadoras de esta investigación tiene un trabajo extradoméstico, lo que determina la existencia de un entrelazamiento de mercados, una estructura que relaciona a dos mujeres que cuentan con un trabajo extradoméstico, relacionadas a partir del ingreso: el de la trabajadora doméstica deriva del de su empleadora. Esto se traduce en una relación de dependencia

---

<sup>6</sup> Carole Pateman (1995) señala que la subordinación de la mujer, impuesta por el patriarcado, ha persistido en todas las versiones de la historia social, pero que se ha mantenido en silencio la cuestión del contrato sexual. La autora señala que las relaciones de dominación y subordinación entre hombres y mujeres están implícitas en el contrato social, por tanto, el contacto primigenio es el sexual, donde las mujeres fueron los objetos del contrato, no partes de éste, lo cual explica la fundación del patriarcado moderno (Anderson, 2000; Pateman, 1995).

que entrelaza a ambos mercados, los cuales surgen como una estrategia privada de las clases medias y altas para cumplimentar la reproducción cotidiana. Dicha estrategia se configura a partir de la reducida participación del Estado en las tareas reproductivas; el aumento de los hogares nucleares y neolocales que no disponen del apoyo de las redes familiares; el incremento de empleos fuera del hogar para mujeres de la clase media y, en términos más generales, la disponibilidad de abundante mano de obra (femenina y masculina) a bajo costo. Derivado de la existencia de estos mercados, se observa otra distinción: la posición ambigua de las empleadoras, pues en esta investigación la mayoría de ellas tiene una posición subordinada en sus centros de trabajo, pero son patronas en su casa. ¿De qué manera esta peculiaridad se traduce en la relación entre mujeres?

Un planteamiento más detallado sobre las motivaciones para la externalización (comodificación) del trabajo doméstico, lo expresa François-Xavier Devetter (2013), quien señala que el TDR se inserta en una “trampa de precariedad”, situación que debe analizarse desde los mecanismos de demanda, para lo cual examina tres lógicas —complementarias

entre sí— que justifican la contratación de una empleada doméstica.

La primera alude a la importancia de las cargas domésticas, como el número de hijos, la duración del trabajo profesional, dimensiones de las casas y el salario, como determinantes en la contratación de empleadas domésticas (Spitze, 1999, citado en Devetter, 2013). Esta justificación se apoya en la noción de la falta de tiempo de los empleadores para dedicarse a las tareas del hogar. Es decir, la contratación permite resolver las limitaciones temporales, pues la falta de tiempo y la necesidad de facilitar la conciliación entre la vida profesional y la familiar explicarían el recurso a una empleada doméstica (Devetter, 2013).

Para este autor, más bien son los niveles de riqueza los elementos determinantes en la contratación. Según él, las únicas variables determinantes son el nivel de estudios, pero sobre todo el ingreso. La demanda es posible debido a la diferencia entre el ingreso de quienes demandan el servicio y los que lo ofrecen. Es necesario que el precio por hora de limpieza sea inferior al salario horario del empleador. Las desigualdades salariales son, así, necesarias para la contratación

de la empleada doméstica (Devetter, 2013).

Este autor señala que si la demanda sólo tuviera como origen la productividad, las desigualdades no serían las diferencias de ingresos —derivadas de mecanismos de diferencia de productividad—, ni intervendrían dimensiones estatutarias (como el sexo o la raza), tampoco las dimensiones simbólicas relacionadas con los signos de “reconocimiento” de los que podrán beneficiarse los individuos (Devetter, 2013).

En la segunda lógica, el autor señala como justificación para la contratación la dinámica misma de las parejas, de tal modo que se interpreta la contratación de una empleada doméstica como solución de la tensión suscitada por el desfase entre la igualdad de los cónyuges en la esfera pública y el mantenimiento de las desigualdades en la esfera privada (Devetter, 2013).

Devetter (2013) apunta que el recurso de contratar una empleada doméstica es presentado por los empleadores como un elemento que favorece la igualdad en la pareja. Sin embargo, señala que esta justificación no tiene eco en la realidad, pues más bien reduce los conflictos internos, pero no los

desaparece: “la ‘empleada doméstica’ aparece como un medio que permite que la ‘señora’ de la casa se libere (parcialmente) de las tareas domésticas, suprimiendo así el conflicto doméstico en torno al reparto del ‘trabajo sucio’” (Devetter, 2013: 86).

Si bien Devetter afirma que no debe analizarse la contratación de una empleada doméstica como un hecho individual, pues responde a la configuración familiar inserta dentro de las tramas del género; señala que la decisión de externalizar es sobre todo femenina, y se mantiene como un asunto “entre mujeres” (Rollins, 1985; Devetter, 2013). Es la mujer quien se encarga de la contratación y de la carga administrativa y psicológica que implica, la organización doméstica se mantiene como un espacio feminizado y las cuestiones relativas a la empleada doméstica también lo son (Devetter, 2013).

Aunque la contratación representa una reducción del trabajo doméstico, no implica la supresión de las cargas domésticas asignadas a las mujeres, pues, tal como se mostrará, la supervisión de la ejecución de las tareas domésticas se mantiene como una tarea femenina. Por lo tanto, esta externalización trae consigo una mayor desigualdad entre mujeres y reduce



la participación de los varones en las tareas domésticas, es decir, “la externalización de las tareas domésticas no es una respuesta a la desigualdad de género, sino una manera de esquivar la cuestión” (Peterson citado en Devetter, 2013: 87). Esto significa que:

Dado que las tareas domésticas son una carga, sobre todo femenina, la externalización hace posible la extensión de la jornada laboral de las mujeres de mayores ingresos. Esto contribuye a la degradación de la posición relativa de los hogares que no pueden recurrir a estos mismos servicios. Desde esa óptica, las desigualdades son no sólo necesarias, sino que también son reforzadas. En efecto, la autonomía parcialmente reencontrada de las parejas adineradas se obtiene a expensas de los hogares pobres (Devetter, 2013: 87).

Lo anterior coincide con el concepto de reproducción estratificada (Colen, 1989; 1995), es decir, la realización diferenciada de las tareas de reproducción física y social, a partir de desigualdades de clase, raza, etnicidad y género. La segunda lógica se enlaza con la tercera, al abordar el tema de la delegación del trabajo sucio o pesado. Colen señala que la delegación de la parte más fastidiosa de las tareas domésticas, (como la limpieza y el planchado), permite la realización de otras

actividades, como jugar con los niños. Devetter (2013) señala que esto permite que las desigualdades sociales se intensifiquen, pues la contratación de la empleada no está motivado por una especialización, sino por un rechazo de las tareas que el compañero se niega a compartir, es decir, el hombre se niega a realizar su parte del “trabajo sucio”, que la mujer elige externalizar para no tener que asumir la integralidad del trabajo doméstico.

Al externalizar estas tareas, se enfatiza el carácter “sucio” del trabajo doméstico, de tal forma que la supuesta “paridad” entre hombres y mujeres, dentro de ciertos hogares, se obtiene a través de la creación de empleos en condiciones muy degradadas, en las que “la revalorización simbólica (en cuanto a reconocimiento) es muy difícil, dado que su existencia proviene del rechazo a ciertas tareas, por parte de las parejas de clases superiores” (Devetter, 2013: 87).

La tercera lógica de externalización postula que la compra de mano de obra para la realización de trabajo reproductivo es un “consumo ostentoso” o un rechazo a la realización de “trabajo pesado”, es decir, la demanda de servicios domésticos es una forma de “consumo ostentoso”, dentro

de una lógica estatutaria de distinción (Bourdieu, 1979; Devetter, 2013). Esta explicación se liga con el planteamiento de trabajo espiritual y trabajo degradante, al que se recurre en este trabajo.

El hecho de contratar a una empleada doméstica es un “bien posicional” que permite distinguirse y descargarse de tareas consideradas como “trabajo sucio” (Anderson, 2007; Devetter, 2013) o trabajo degradante. Es decir, recurrir a una empleada doméstica evita la realización de tareas degradantes y permite distinguirse al efectuar un gasto inaccesible a otros. Según estos autores, esta lógica implica desigualdades mayores que los casos anteriores, pues no sólo la distancia entre los ingresos es necesaria, sino que además no es suficiente, las tareas delegadas son claramente desvalorizadas, pues se asume que no necesitan capacitación, por lo tanto, la delegación de estas tareas no puede hacerse hacia los “semejantes”. Los empleos domésticos inducen así a formas de estigmatización social ligadas al género y a los orígenes étnicos (Devetter, 2013) y de clase social.

### **La esfera de lo doméstico como espacio de conflicto entre empleada y empleadora**

Williams (1997) propone la existencia de la dicotomía entre trabajo espiritual, lo cual implica tareas efectuadas para el buen funcionamiento del hogar, sobre todo en lo que se refiere a la educación moral de los niños, y trabajo degradante, que implica la realización de las actividades desagradables, monótonas y poco valoradas, asignadas a las empleadas domésticas.

Para Williams, esta división entre uno y otro trabajo, se estructura y reproduce a partir de la diferencia racial. Según esta autora, la delegación de las tareas del hogar a las mujeres menos privilegiadas ha sido apoyada por la negación de su capacidad para las tareas del hogar espiritual. Para Williams, en la sociedad estadounidense las mujeres pobres, inmigrantes y de color han sido descalificadas socialmente a tal grado, que se les ha excluido de otra forma de empleo que no sea el trabajo doméstico remunerado, específicamente en el trabajo de baja categoría. Los datos observados en esta investigación, tanto en Tlaxcala como en la Ciudad de México, muestran que las empleadas domésticas —incluso las que cuentan con mayores desventajas sociales—, han desempeñado otros

empleos (efectivamente precarios y de baja calificación).

Williams argumenta que esta descalificación se ha agravado por el menosprecio de los rasgos morales de las empleadas. Es decir, se han construido imágenes dominantes que representan a las empleadas como madres no aptas, indiferentes e incluso inmorales (en oposición a la imagen retórica de la madre contemporánea).<sup>7</sup> Al respecto, en nuestro país, Mary Goldsmith (2007) ha señalado que sobre las empleadas domésticas se han tejido ciertos “mitos no fundamentados”, por ejemplo, que “son indígenas que apenas saben el [español]”, “son madres solteras, se meten con cualquier tipo y terminan embarazándose”, “son violadas por los patronos y los hijos de éstos”. Para Goldsmith, estos mitos corresponden a discursos ocultos sobre las empleadas domésticas. En nuestra investigación, se observó que si bien no todas las empleadas enuncian estos

discursos, su existencia fomenta una infantilización de la trabajadora, niegan a ésta como sujeto de derecho y fomentan el asistencialismo.

Para analizar si es posible aplicar esta dicotomía entre trabajo espiritual-trabajo degradante al caso que nos ocupa, se deben observar las tareas que desempeñan las trabajadoras y las empleadoras. En cuanto a la limpieza, resalta que la tarea asignada a la mayor parte de las empleadas domésticas es el lavado de los baños. A los ojos de las empleadas y empleadoras, ésta es una tarea desagradable, “a nadie le gusta lavar un baño... menos ajeno” (Lucía, empleada doméstica, 35 años, separada, Tlaxcala). Al respecto, Devetter (2013) señala que la limpieza de los baños aparece como un elemento concreto en la categorización de trabajo sucio, así como la limpieza de toallas femeninas sucias.

Se observa que son pocas las trabajadoras que pueden elegir la comida que prepararán o cómo lo harán, pues las empleadoras saben lo que es “adecuado” para los miembros de su familia, “yo siempre le digo asadito, ya ves que cocinan con mucha grasita ellas (empleadas)” (Liliana, empleadora, 45 años, casada, Tlaxcala). Esta empleadora

<sup>7</sup> En el caso de estudio de Williams, se culpa a las madres solteras negras por perpetuar la pobreza mediante la transmisión de un estilo de vida anormal a sus hijos. Por ejemplo, en las noticias a nivel nacional, se enfatiza cuando una madre afroamericana o latina es arrestada por criar a sus hijos en una casa infestada de ratas y cucarachas. Solamente escuchamos sobre la inmoralidad de la clase de madres a las que se asignan las tareas del trabajo doméstico de baja categoría (Williams, 1997).

le encarga a la trabajadora que prepare la comida para toda la familia, siguiendo expresamente sus indicaciones. Aunque también existen casos como el de Cleo, a quien su empleadora le encarga el menú, siendo ésta su mayor responsabilidad, aunque en ocasiones su empleadora la regaña porque no le gusta lo que prepara para comer.

En cuanto a las tareas del cuidado de los niños, se observa que el límite entre el trabajo espiritual y el de baja categoría se fundamenta en no transgredir tareas que competen únicamente a la madre. Por ejemplo, en el caso de Liliana, la trabajadora lleva a la hija de ésta a sus clases extracurriculares, también acude a las reuniones de la escuela de la niña cuando la madre no puede asistir; la empleada la baña y la alimenta. Sin embargo, la empleada no tiene permitido firmar ningún documento de la escuela, ni tomar decisión alguna, por ejemplo, si en la junta se ponen de acuerdo sobre el color del vestido para algún festival, ella no debe dar ninguna opinión. La baña, ayuda a cambiarla, pero ella no escoge la ropa, “es que luego la viste de chile, mole y manteca”, es decir, no sabe combinar la ropa: “una vez la traje (a la oficina), y

bueno yo dije no, no, la ropa se la escojo yo” (Liliana, 45 años, casada, Tlaxcala).

Jacqueline, por ejemplo, señala que su hija le ha dicho que es demasiado exigente con las empleadas y pone el ejemplo de la limpieza de su cocina “integral”: “para tallar que no sea fibra para que no se raye mi mueble, pues es que nos costó. Si fuera así, pues hasta yo le tallo con la escoba” (Jacqueline, empleadora, 49 años, divorciada, Tlaxcala). Es decir, la empleadora podría hacerlo, pero como es una tarea laboriosa, la delega a la empleada.

Liliana ha señalado que, en caso de que faltara la empleada doméstica, no podría “comprometerse” a realizar algunas tareas que ella realiza, como lavar las calcetas blancas de su esposo después de jugar tenis:

Por ejemplo, mi esposo se va a jugar tenis todos los sábados, y yo no le digo nada, se va tres o cuatro horas los fines de semana, y regresa con un chorro de ropa sucia [...] y [es] blanca, a esas cosas yo no me comprometería, a lavar las calcetas después del deporte, es terrible. Entonces, yo no me comprometería a esas cosas tan duras, no, no, no, no, me pones en la torre, híjole [...]. Además, yo tendría que llevar a mi hija a todas sus actividades, porque no se me haría justo que por mí, bueno por

Mary (la empleada), no pudiéramos hacer todo, no sería justo, entonces yo tendría que llevarla, se me haría un caos aquí en el trabajo (Liliana, empleadora, 45 años, casada, Tlaxcala).

Otro ejemplo de esta división lo brinda Lina (empleadora, 31 años, casada, Ciudad de México), quien señala: “Me queda claro que si yo organizara de mejor manera mi tiempo, probablemente podría hacerlo [...], pero pienso también que estoy ayudando a alguien que lo necesita y, por el otro, también estoy apapachando este lado de que salgo a trabajar y luego llegar a trabajar a la casa”. Esto le resulta “bien complicado”, sobre todo porque “hago dos horas de camino, llego fumigada, lo menos que quiero es llegar a trapear el piso o lavar los baños [...], porque ya me ha pasado, lo haces una semana, ¿pero más tiempo? Me volvería un poco más loca (Lina, empleadora, 31 años, casada, Ciudad de México).

Se deben observar también casos como el de Rosa (empleada doméstica, 38 años, soltera, Ciudad de México) o de Tina (empleadora, 66 años, casada, Ciudad de México), dada la cercanía de sus relaciones con su empleada y su empleadora, respectivamente, también tienen una fuerte participación en el trabajo

espiritual. Rosa, quien atiende a un niño con parálisis cerebral, participa activamente en las terapias y en las consultas, interviene en la elección de alimentos y en su preparación. Carla (53 años, empleadora, casada, Ciudad de México) cocina y lava la ropa de toda la familia, los domingos lava los trastes (pues es el día de salida de su empleada). Esta empleadora no barre ni trapea, esas tareas están asignadas a la trabajadora.

Lucía a veces le corta el cabello al niño que cuida, “cuando ya lo veo muy *mechudo* le doy sus cortecitos de pelo”. Al preguntarle si la señora se molesta cuando toma la iniciativa, me responde que no, que nunca le han dicho nada. Daniela, señala que tiene una “obsesión” con el planchado: yo plancho las cortinas y las sábanas, pero eso lo hago yo, no se lo dejo a la muchacha. Al cuestionar el motivo de no delegar esta actividad, responde: “pues es enfadoso, prefiero encargarle otras cosas” (Daniela, empleadora, 31 años, soltera, Tlaxcala).

Lo observado me permite señalar una diferencia con el trabajo de Williams, quien realiza su estudio con empleadoras blancas en Estados Unidos y con empleadoras afroamericanas, donde el

factor racial resulta central, pues polariza aún más la relación laboral.

En nuestro trabajo, con empleadoras de la clase media, los límites entre trabajo espiritual y trabajo de baja categoría son más bien confusos, empero, se distinguen dos elementos presentes: la elección y la supervisión. La elección respecto de las actividades realizadas está siempre a cargo de la empleadora, pues se designan las actividades a realizar, las empleadas no pueden hacerlo. Son las primeras las que deciden qué hacer o qué no. La elección depende también de los márgenes de negociación de las trabajadoras.

Rollins (1985) y Williams (1997) señalan que, pese a la inserción de la mujer al mercado de trabajo, esta división entre trabajo espiritual y de baja categoría se mantiene, aunque con una ligera distinción: ahora la empleadora supervisa la labor de las mujeres menos privilegiadas. Derivado del reconocimiento de las tareas domésticas, como propias de las mujeres, la supervisión de la realización del trabajo doméstico permanece como una tarea y como obligación femeninas. La empleadora es quien debe dar las indicaciones, controlar, revisar y vigilar la ejecución del trabajo doméstico. Al

respecto, Cristina (empleadora, 54 años, divorciada, Ciudad de México) comenta: “Siempre fui yo [la que trataba con las empleadas] [...] era una división muy clara de trabajo, a mí tocaba tratar y negociar con ellas”.

Liliana (empleadora, 45 años, casada, Tlaxcala) comenta que ella siempre les dice lo que tienen que hacer desde el principio, pero para evitar conflictos entre ella y la empleada, “es necesario estar vigilando frecuentemente, como recordándole: ‘¿te acuerdas que te dije que no le pongas suavitel<sup>8</sup> a estas prendas?, o que la comida [se cocine] con poca sal, siempre estoy vigilando”.

Existen mujeres que prefieren dar las instrucciones una o dos ocasiones, sin tener que repetir varias veces, como Alicia, a quien le interesa que con una o dos veces que dé la indicación, baste, de tal modo que la empleada “entienda lo que yo quiero que me haga en mi casa, o sea que no esté diario ‘sabes qué, ahora vas a hacer esto y eso’, o sea, me gusta decirles: ¿Sabes qué?, vas a hacer esto y siempre es lo que vas a hacer’, a lo mejor ‘ayúdame en otra cosita’, pero no, me gusta ya tener

---

<sup>8</sup> Suavizante de telas, utilizado para enjuagar y aromatizar la ropa.

una actividad específica para ellas” (Alicia, empleadora, 47 años, casada, Tlaxcala).

Algunas empleadoras señalan que deben estar “checando” (supervisando) cómo se realiza el trabajo, pues la mayoría de las veces no les satisface cómo realizan las empleadoras ciertas actividades. Mirna señala que tiene un “método” ideado por ella para supervisar y verificar el trabajo de la empleada, asegura que, debido a sus horarios de trabajo, no le es posible observar las actividades que realizan las empleadas, por eso recurre a una libreta. Esta empleadora describe su organización. “Como no voy a ver a la muchacha y yo tengo que dejar organizado y quiero dejar organizada la casa, tengo una libreta”. En la libreta “le pongo qué es lo que debe de hacer y ya nada más las veo el rato que yo llego a comer, a mediodía que llego a comer ya las veo y es cuando veo que ya hicieron lo que tenían que hacer y ahí les puedo volver a decir te faltó esto o tienes que hacer esto (Mirna, 39 años, casada, Tlaxcala).

## Conclusiones

En este trabajo se retomó la ideología de la domesticidad, para explorar la manera en que las construcciones de género se

constituyen como un condicionante estructural para el trabajo doméstico remunerado. A partir de la división sexual del trabajo, que recae en los hombros de la mujer el trabajo de la reproducción cotidiana, la empleadora y la empleada se encuentran en el mercado laboral para cubrir sus diferentes necesidades. La solución a las tareas de la reproducción se da de manera estratificada: mientras las mujeres de las clases alta o media pueden descargarse de sus labores domésticas, las mujeres de clase baja venden su fuerza de trabajo para realizar tales tareas, pero no delegan —o lo hacen muy limitadamente— sus tareas domésticas ante la necesidad de ingresos para la reproducción de su hogar.

Se mostró que una de las consecuencias de dicha ideología para las mujeres del trabajo doméstico en general, implica una obligación moral, toda vez que se han asumido como las responsables del funcionamiento de su hogar y del cuidado de sus miembros, aun cuando deleguen el trabajo en otra mujer. Esto conduce a considerarse como la más beneficiada o la más perjudicada en caso de no tener empleadas y como la responsable de la supervisión del trabajo. Asimismo, las trabajadoras asumen que sus jefas

debieran ser quienes, como ellas, realizaran el trabajo en sus propios hogares. De ese modo, la obligación moral del cuidado de los otros miembros del propio hogar lo asumen tanto las empleadas como las empleadoras.

Las explicaciones de los propios sujetos a la segregación laboral por género de esta actividad laboral, se tornaron visibles en las narraciones de empleadas y empleadoras. En todos los casos, se sostuvo que nunca contratarían a un hombre que les hiciera el mismo trabajo que realiza su empleada. Los argumentos fueron variados, pero destacan el de la privacidad y el de la intimidad. Muchas mujeres no toleraron la idea de que un hombre tocara sus prendas íntimas, las lavara ni que limpiara los cuartos y la ropa de sus hijos e hijas. Estos testimonios llevan implícito una carga sexual, pues para muchas empleadas y empleadoras un hombre implica una amenaza latente de transgredir los límites en lo que refiere a la sexualidad, un hombre tiene menos posibilidades de ganarse la confianza cuando se trata del cuidado de las hijas e hijos, principalmente.

Otros testimonios evidenciaron que las empleadoras no estaban preparadas para que un hombre las atendiera, puesto

que ésta es una actividad netamente femenina. Su argumento consistió en que al hombre se le debe de atender. Es imperativo subrayar que, para muchas de las empleadoras, es una asunción femenina, debido a que la mujer que “ayuda” en el hogar es la que permite que la empleadora se realice profesionalmente, como ella no está, una mujer es la que debe ocupar su lugar, pues no es que la casa necesite otro esposo u hombre proveedor, él está ahí, aunque no esté presente; él es quien provee; por tanto, una mujer es la que debe ocupar el lugar de la ama de casa ausente. Ello constituye simbólicamente una delegación de responsabilidades de la reproducción del hogar entre miembros del mismo género, es decir, la empleadora delega la responsabilidad de atender, cuidar y limpiar su casa a la empleada doméstica, mientras aquella se realiza profesionalmente.

La concepción que las empleadas tienen respecto del trabajo doméstico, particularmente en torno a la conjunción entre mujer y ama de casa, no es disonante de las concepciones y construcciones que las empleadoras manifestaron. Pues para estas últimas el trabajo doméstico es una responsabilidad de la “señora” de la casa, pues ellas son las responsables de la



reproducción de su hogar. Esta concepción las convierte —y así se perciben— como un actor indispensable, que permite a las empleadoras mantener, por un lado, el orden, la limpieza y el funcionamiento en su hogar, y ser trabajadoras y profesionistas, por el otro.

En cambio, para las empleadas, el orden y la limpieza son elementos fundamentales para la reproducción del hogar, por lo tanto, ellas consideran indispensable que las empleadoras eduquen a sus hijas en ese tenor, pues para ellas una casa estará limpia cuando se ocupe de su limpieza una mujer.

Si bien se ha mostrado cómo el trabajo doméstico remunerado constituye un empleo que responde a la división sexual del trabajo, también se exploró la división del propio trabajo doméstico, a partir de la dicotomía de trabajo espiritual y trabajo de baja categoría (o degradante).

En este trabajo observamos que la división es más difusa, aunque se destacaron dos elementos en la relación entre mujeres: la elección y la supervisión.

La feminización del trabajo doméstico aquí presentada refuerza los resultados de las encuestas sobre el uso de tiempo en México. El INEGI señala que poco más del 70 por ciento de las tareas domésticas no remuneradas en los hogares las realizan las mujeres; por otra parte, también es necesario destacar que el trabajo doméstico remunerado es un nicho de trabajo altamente feminizado.

Las disputas y los afectos son tangibles, pero aún quedan algunas preguntas por responder en futuras investigaciones en México: ¿cómo interpela a los varones el trabajo doméstico remunerado? ¿Cómo se mira el espacio de la casa relacionadamente? ¿Cómo modificar estos espacios de desigualdad generizada?•

## Fuentes

- Aguilar Pérez, Mirza (2014). "Encrucijada cosmopolita: fantasía, trabajo y experiencias de *au pairs* mexicanas en Estados Unidos". México: UAM Xochimilco, tesis de Doctorado en Ciencias Sociales.
- Anderson, Bridget (2000). *Doing the Dirty Work? The Global Politics of Domestic Labour*. Londres: Zed Books.
- Ariza, Marina (2004). "Obreras, sirvientas y prostitutas. Globalización, familia y mercados de trabajo en República Dominicana", *Estudios Sociológicos*, vol. 22, núm. 64 (enero-abril) (México: El Colegio de México): 123-150.
- Barbieri, Teresita de (1984). *Mujeres y vida cotidiana*. México: SEP-FCE.
- Borderías, Cristina, Cristina Carrasco y Teresa Torns (2011). "Introducción. El trabajo de cuidados: antecedentes históricos y debates actuales", en ídem (eds.), *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*. Madrid: Libros de la Catarata-Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad del Gobierno de España.
- Bourdieu, Pierre (2010). *La miseria del mundo*. Buenos Aires: FCE.
- Certau, Michel de, Luce Giard y Pierre Mayol (1999). *La invención de lo cotidiano*, vol. 2, *Habitar, cocinar*. México: UIA-ITESO.
- Chávez Carapia Julia del Carmen (2005). *Trabajo doméstico*. México: Centro de Estudios de la Mujer, UNAM (Cuadernos de Investigación).
- Chávez, Humberto y María Inés García Canal (1995). "La casa: rumores de un poder cristalizado", *Política y Cultura*, núm. 4 (primavera) (México: UAM Xochimilco): 125-152.
- Colen, Shellee (1995). "'Like a Mother to Them': Stratified Reproduction and West Indian Childcare Workers and Employers in New York", en Faye Ginsburg y Rayna Rapp (eds.), *Conceiving the New World Order: The Global Politics of Reproduction*. Berkeley: University of California Press.
- Colen, Shellee (1989). "'Just a Little Respect': West Indian Domestic Workers in New York City", en Elsa M. Chaney y Mary García Castro (eds.), *Muchachas No More: Household Workers in Latin America and the*

- Caribbean*. Filadelfia: Temple University Press.
- Cumes, Aura (2014). “La casa como espacio de ‘civilización’”, en Séverine Durin, María Eugenia de la O y Santiago Bastos (coords.), *Trabajadoras en la sombra. Dimensiones del servicio doméstico latinoamericano*. México: CIESAS-EGAP-ITESM.
- Devetter, François-Xavier (2013). “¿Por qué externalizar las tareas domésticas? Análisis de las lógicas desiguales que estructuran la demanda en Francia”, *Revista de Estudios Sociales*, núm. 45 (enero-abril) (Bogotá): 80-95.
- Gálvez, Thelma y Rosalba Todaro (1993). “Trabajo asalariado en Chile: no es un trabajo como otros”, en Elsa M. Chaney y Mary García Castro (eds.), *Muchacha, cachifa, criada, empleada, empregadinha, sirvienta y... más nada. Trabajadoras domésticas en América Latina y el Caribe*. Caracas: Nueva Sociedad.
- García Castro, Mary (1993). “¿Qué se compra y qué se vende en el servicio doméstico? El caso de Bogotá: una revisión crítica”, en Elsa M. Chaney y Mary García Castro (eds.), *Muchacha, cachifa, criada, empleada, empregadinha, sirvienta y... más nada. Trabajadoras domésticas en América Latina y el Caribe*. Caracas: Nueva Sociedad.
- Gogna, Mónica (1993). “Empleadas domésticas en Buenos Aires”, en Elsa M. Chaney y Mary García Castro (eds.), *Muchacha, cachifa, criada, empleada, empregadinha, sirvienta y... más nada. Trabajadoras domésticas en América Latina y el Caribe*. Caracas: Nueva Sociedad.
- Goldsmith, Mary (2007). “De sirvientas a empleadas del hogar. La cara cambiante del servicio doméstico en México”, en Martha Lamas (coord.), *Miradas feministas sobre los mexicanos del siglo XX*. México: FCE.
- Hondagneu-Sotelo, Pierrette (2011). *Doméstica. Trabajadoras inmigrantes a cargo de la limpieza y el cuidado a la sombra de la abundancia*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Jelin, Elizabeth (1998). *Pan y afectos. La transformación de las familias*. Buenos Aires: FCE.
- Jelin, Elizabeth (1984). *Familia y unidad doméstica: mundo público y vida privada*. Buenos Aires: Cedes.
- Kuznesof, Elizabeth (1993). “Historia del servicio doméstico en la América

- hispana (1492-1980)", en Elsa Chaney y Mary García Castro (eds.) *Muchacha, cachifa, criada, empleada, empregadinha, sirvienta y... más nada. Trabajadoras domésticas en América Latina y el Caribe*. Caracas: Nueva Sociedad.
- Pateman, Carole (1995). *El contrato sexual*. Barcelona: Anthropos-UAM.
- Pedrero, Mercedes, Teresa Rendón y Antonieta Barrón (1997). *Segregación ocupacional por género en México*. México: CRIM, UNAM.
- Ríos Estavillo, Juan José (2002). *Derechos de los trabajadores domésticos*. México: Cámara de Diputados, LVIII Legislatura-UNAM.
- Roberts, Dorothy E. (1997). "Spiritual and Menial Housework", *Yale Journal of Law and Feminism*, núm. 51: 51-80.
- Rollins, Judith (1985). *Between Women, Domesticity and their Employers*. Filadelfia: Temple University Press.
- Scott, Joan (1993). "La mujer trabajadora en el siglo XIX", en Georges Duby y Michelle Perrot (dirs.), *Historia de las mujeres en Occidente*. Madrid: Taurus.
- Scott, Joan y Lois Tilly (1975). "Women's Work and the Family in Nineteenth-Century Europe", *Comparative Studies in Society and History*, vol. 17, núm. 1 (enero) (Cambridge University Press): 36-64.
- Toledo González, Mónica Patricia (2014). "Entre 'muchachas' y 'señoras'. Arreglos particulares en el trabajo doméstico remunerado en México". México: CIESAS, tesis de Doctorado en Antropología.
- Vega Montiel, Aimée (2007). "Por la visibilidad de las amas de casa: rompiendo la invisibilidad del trabajo doméstico", *Política y Cultura*, núm. 28 (otoño) (México: UAM Xochimilco): 173-193.
- Williams, Joan (2001). "From Difference to Dominance to Domesticity: Care as Work, Gender as Tradition", *Chicago-Kent Law Review*, vol. 76., núm. 3, en <http://scholarship.kentlaw.iit.edu/cklaw>